

RESOLUCIÓN No. **0164** 27 ABR 2021**“Por la cual se conforma la Comisión de Personal en la Corporación Autónoma Regional del Cesar para el período 2021-2023”.**

La Directora General (E) en ejercicio de sus facultades legales y en especial de que le confiere la Ley 99 de 1993, Ley 909 de 2004 y el Decreto Reglamentario 1228 de 2005 Y

CONSIDERANDO

Que en todos los organismos y entidades reguladas por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designado por el nominador o por quien haga sus veces, y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados.

Que en el Decreto 1228 del 21 de abril de 2005, se reglamenta la integración, organización y periodo de las Comisiones de Personal creadas en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004.

Que los incisos 2,3 y 4 del artículo 1 del Decreto 1228 del 21 de abril de 2005, señalan que los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa. Por su parte, los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. De igual forma se integraran Comisiones de Personal cada una de las dependencias regionales o seccionales de los organismos o entidades.

Que la Comisión de Personal deberá asumir las funciones establecidas en el numeral 2 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o adicionen, a efectos de garantizar su funcionamiento al interior de la entidad.

Que mediante Resolución No. 0126 del 26 de marzo de 2021, la Directora General (E) de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar convocó a la Elección de los Representantes de los Empleados y sus Suplentes ante la Comisión de Personal en la Corporación periodo 2021-2023.

Que la Constitución Política en su artículo 258 señala: *“El voto es un derecho y un deber ciudadano. El Estado velará porque se ejerza sin ningún tipo de coacción y en forma secreta por los ciudadanos en cubículos individuales instalados en cada mesa de votación sin perjuicio del uso de medios electrónicos o informáticos. Parágrafo 2º. Se podrá implementar el voto electrónico para lograr agilidad y transparencia en todas las votaciones.”*

Que según el concepto No. CNSC20202010366371 del 21 de Abril de 2020, las entidades públicas, pueden hacer uso de los medios electrónicos que tengan a su disposición para realizar de manera virtual la jornada de votación para elegir a los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal respetando las garantías mínimas expuestas en dicho instrumento normativo.

Que el día 23 de abril de 2021 se efectuó el proceso de votación escrutinio y declaración de la elección de los representantes Principales y los Suplentes de los empleados que harán parte de la Comisión de Personal en la Corporación Autónoma Regional del Cesar para el periodo 2021-2023.

Que mediante resolución 0163 del 26 de abril de 2021 se modificó el cronograma de actividades para la elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal de Corpocesar, para proceder con el procedimiento de desempate en número de votos de dos candidatas.

www.corpocesar.gov.co

Km. 2 vía La Paz, Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera.
Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

-CORPOCESAR-
0164

Continuación Resolución No. 0164 de 27 ABR 2021 por la cual se conforma la Comisión de Personal en la Corporación Autónoma Regional del Cesar para el período 2021-2023.

2

Que los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal serán designados de acuerdo a los resultados de la elección desarrollada el día 23 de abril de 2021, en la cual se presentó el siguiente resultado:

NOMBRE CANDIDATO	CANTIDAD DE VOTOS
ANA BENJUMEA ROCHA	11
MAURICIO GARCÉS ORDOÑEZ	20
JORGE JIMENEZ DURAN	16
JONAS ORTIZ OCHOA	10
ALVARO ZULETA COSTA	10

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Conformar la Comisión de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar para el periodo 2021-2023, el cual iniciará el día 27 de abril de 2021 y finalizará el 26 de abril de 2023.

ARTÍCULO 2: La Comisión de personal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar para el periodo 2021-2023, estará integrada por los siguientes miembros:

Representantes de los Empleados:

PRINCIPALES	SUPLENTES
MAURICIO GARCÉS ORDOÑEZ	ANA ISABEL BENJUMEA ROCHA
JORGE HUMBERTO JIMÉNEZ DURÁN	JONÁS ORTIZ OCHOA

Delegados por parte del Director General de Corpocesar

PRINCIPALES	SUPLENTES
JEFE DE OFICINA JURÍDICA	ASESOR
SUBDIRECTOR GENERAL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SUBDIRECTOR GENERAL ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar

27 ABR 2021

YOLANDA MARTÍNEZ MANJARREZ
Directora General (E)

Revisó: Francisco Rafael Escalona- Asesor

www.corpocesar.gov.co

Km. 2 vía La Paz, Lote 1 U.I.C Casa e^a Campo. Frente a la feria ganadera.

Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181